



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, POR LA QUE SE EXCLUYEN A VARIOS ASPIRANTES DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DEL CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTA, OPCIÓN INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO O CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 1 DE JUNIO DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Por Orden de 1 de junio de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se convocó procedimiento extraordinario para la provisión de puestos del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Interpretación de Lengua de Signos de la Administración Pública Regional, mediante nombramiento como personal interino o contratación laboral temporal.

En la Base específica Primera de la citada Orden y como requisito de los aspirantes se exigía estar en posesión de la titulación de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos o la de Técnico Superior en Mediación Comunicativa.

La Comisión de selección tuvo conocimiento de que varios aspirantes no cumplían el requisito de titulación exigido para participar en él procedimiento extraordinario, y previa audiencia de los interesados, ha propuesto por escrito de fecha 4 de septiembre de 2017, su exclusión del procedimiento.

De conformidad con lo establecido en la Base específica Cuarta, apartado 2 de la Orden de convocatoria de 1 de junio de 2017, de la Consejería de Hacienda Administraciones Públicas y en el artículo 7, apartado 3, de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Regional (B.O.R.M. número 186, de 11 de agosto de 2001).

DISPONGO:

PRIMERO

Excluir, por no reunir el requisito de titulación, a los aspirantes relacionados en el Anexo a la presente Orden, del procedimiento extraordinario convocado por



Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública y Calidad de
los Servicios

Orden de 1 de junio de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, para la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Interpretación de Lengua de Signos de la Administración Pública Regional, mediante nombramiento como personal interino o contratación laboral temporal.

SEGUNDO

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos, a contar a partir del día siguiente a su exposición en los Tablones de Anuncios del Registro de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y en el Registro General de la CARM.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
P.D. (Orden de 26-05-2017, BORM nº 122 de 29-05-2017)
EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Fdo.: Enrique Gallego Martin
(documento firmado electrónicamente)



A N E X O

<u>Nº.</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
1	23300817T	BERNAL PAGÁN, Laura
2	17470788B	HERNANDEZ ANGEL, Lucía
3	15484366F	JEREZ PAREDES, Pedro Jesús
4	23010813A	MARTINEZ BLAYA, Florentina
5	24386630Y	MUÑOZ COLLADO, Blanca
6	23054812A	PEÑAS MARTINEZ, Elia
7	34831218H	SANCHEZ EGEA, Olga